

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Inspector de primera, vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Inspector de primera clase, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores de primera clase del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella provincia.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 28.800 pesetas de sueldo; 43.200 pesetas en concepto de gratificación de residencia; 46.550 pesetas por gratificación compensatoria; 6.000 pesetas por gratificación de Jefatura, la ayuda familiar que le corresponda, los devengos personales que tenza reconocidos, el derecho a percepción de trienios perfeccionados por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100 de residencia, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia de la hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado con informe de aptitud del Jefe del Cuerpo o Dependencia donde preste sus servicios el solicitante.
- e) Dos fotografías tamaño carnet, y
- f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

El que resulte nombrado se compromete a servir el destino en la Provincia por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
<i>Tercera categoría</i>	
Secretaría de la Sección 4. ^a de la Audiencia Territorial de Madrid	Traslación de don José Sarabia Pérez
<i>Quinta categoría</i>	
Secretaría de la Audiencia Provincial de León	Traslación de don José Félix López Quijada.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de referencia por el que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se transcribe relación de señores opositores a plazas de Corredores Colegiados de Comercio admitidos a la oposición.

Relación prescrita por el número cuarto de la Orden ministerial de 31 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero siguiente) de los señores opositores a plazas de Corredores Colegiados de Comercio admitidos a la oposición.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Salgado Torres.

Nombre y apellidos	Turno que le corresponde	Nombre y apellidos	Turno que le corresponde
D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor	Libre.	D. Andrés Alcántara Martín	Libre.
D. Francisco Javier González González	Idem.	D. José García-Fuentes López	Idem.
D. José María Ibarra Alcoya	Idem.	D. Luis Balsells Soler	Idem.
D. Mario Alfonso Garau	Idem.	D. Carlos Samper Reig	Idem.
D. Luis Morales Aguado	Idem.	D. Luis Almájano Garcés	Idem.
D. Simón Alfonso Pobes Bailo	Idem.	D. José Farias Diaz Noriega	Idem.
D. Roberto Tortosa Falcó	Idem.	D. Julio Sanz Royo	Idem.
D. Enrique Sanmartín Galán	Idem.	D. Joaquín Ortiz de Elguea Barrena	Idem.
D. Lamberto Samper Reig	Idem.	D. Fidel Jiménez López	Idem.
D. Miguel Angel Taulet Casanova	Idem.	D. José Aguilera Ramírez	Idem.
D. Eduardo Rodríguez Rovira	Idem.	D. Miguel Montero Martínez	Idem.
D. Angel Galindo Maezo	Idem.	D. Carlos Javier Torres Díz	Idem.
D. Luis España Alemán	Idem.	D. Jesús Usoz Ruiz	Idem.
D. José Antonio Teijelo Sanmartín	Idem.	D. Manuel Tarazona Bilbao	Idem.
D. José Agudo Molina	Idem.	D. José Antonio Suárez de Figueroa Prat	Idem.
D. José Núñez Sánchez	Idem.	D. Enrique Miñarro Montoya	Idem.
D. Mariano Roviralta Ostale	Idem.	D. Francisco Donderis Torrens	Idem.
D. Olegario Gurtea Corres	Idem.	D. José Garberi Conca	Idem.
D. Miguel Alvarez Moreno	Idem.	D. Fernando Lozano Alvar	Idem.
D. Manuel González Alonso	Idem.	D. Manuel Vidal Pérez Pérez	Idem.
D. Francisco Sánchez Luengo	Idem.	D. Luis María Rieu Artieda	Idem.
D. Miguel Muñoz Revilla	Idem.	D. Carmelo Cerezo García	Idem.
D. Manuel Navas Quero	Idem.	D. Ramón Pérez Bachiller	Idem.
D. Pedro García-Rosado García	Idem.	D. José Arca López	Idem.
D. José Luis Lorenzo González Aguado	Idem.	D. José Antonio Jaudenes Lameiro	Idem.
D. Rafael Juan Lovera	Ex combatiente.	D. Julio Sánchez Ramos	Idem.
D. José Alberto Carrión Riera	Libre.	D. José Luis Santurino Sánchez	Idem.
D. José Maldonado Chiarri	Idem.	D. Carlos Cuatrecasas Targa	Idem.
D. Juan Pablo Crespo de la Torre	Idem.	D. José Ignacio Pérez Aznar	Idem.
D. Luis Pérez Delgado	Idem.	D. Antonio Crespo Morales	Idem.
D. Juan Ignacio Campos Sancho	Idem.	D. Angel Diez Diez	Idem.
D. Pedro Ramírez Ciria	Idem.	D. José María Ferré Bernabéu	Idem.
D. Antonio Nieto Balmaseda	Idem.	D. Evaristo Vallejo Bonet	Idem.
D. Jesús Miñambres Ruiz de Assin	Idem.	D. Fernando Macías Márquez	Idem.
D. Jesús María Gracia Vidal	Idem.	D. Antonio García Gilabert	Idem.
D. José Calle Guijarro	Ex combatiente.	D. José Luis Gaytán de Ayala Maestre	Idem.
D. Francisco Javier Torrent Ochoa	Libre.	D. Antonio Aguilar Iturriaga	Idem.
D. Julio Fernando Bercedo Franquet	Idem.	D. Miguel Angel Requejo Marcos	Idem.
D. Mariano Miravete Martínez	Idem.	D. Fernando Tejada González	Idem.
D. Rafael Bartolomé Laborda	Idem.	D. Antonio Pérez Dann	Idem.
D. Pedro Alvarez García	Idem.	D. Javier Torrente Lafuerza	Idem.
D. Javier María de Escalza y Escauriaza	Idem.	D. José Luis Hervaz Burgos	Idem.
D. Ismael García Cabrero	Idem.	D. Francisco Viyuela Mencia	Idem.
D. Mariano Casado González	Idem.	D. Vicente Serván Fernández	Idem.
D. Cecilio Casado González	Idem.	D. Fernando Chacón Sánchez	Idem.
D. Juan Mata Sáez	Idem.	D. Eduardo García-Valdecassas Carrillo	Idem.
D. César Mata Sáez	Idem.	D. Manuel Ortí López-Barajas	Idem.
D. Ramiro Estiarte Guiu	Idem.	D. José Martínez García	Idem.
D. Carlos Pardo Bermúdez	Idem.	D. Vicente García Rodríguez	Idem.
D. Javier Clemente Palomares	Idem.	D. Macario Morán Marcos	Idem.
D. Rafael Alonso García	Idem.	D. Francisco Javier Giménez Hernández	Idem.
D. Gaspar Merino Lloredo	Idem.	D. Gregorio Mízuel Montesinos Granja	Idem.
D. Manuel Sánchez Guerrero	Idem.	D. Manuel García Gutiérrez	Idem.
D. Juan Fernández Porras	Idem.	D. Carlos González Aguado	Idem.
D. Juan Gualberto Pérez Medina	Idem.	D. Jesús B. Martínez Amurrio	Idem.
D. José María Hernández Tabernilla	Idem.	D. José Manuel Sánchez Hernández	Idem.
D. Francisco Javier Pacheco Hervás	Idem.	D. José Antonio Muñoz de la Quintana	Idem.
D. Jesús Díaz López	Idem.	D. Manuel Maldonado Correa	Idem.
D. Gabriel Erdozain Gaztelu	Idem.	D. Ignacio Bandrés Aguirre	Idem.
D. José María Costa Torres	Idem.	D. Guillermo de la Puente O'Connor	Idem.
D. Ángel Beltrán Martínez	Idem.	D. José Javier Martínez de Azaña Irujo	Idem.
D. Mauricio Ulargui Larrea	Idem.	D. Antonio Padrón Cabrera	Idem.
D. Pedro Luis García de los Huertos Ayuso	Huérfano.	D. Juan José Pérez Dann	Idem.
D. Ernesto Nicolás Bartolomé	Libre.	D. José Antonio Resines Ruiz de Rebolledo	Idem.
D. Luis Jacinto Ramallo García	Idem.	D. Juan José Aguilar Zurita	Idem.
D. José Ignacio Usón Duch	Idem.	D. José Antonio Díz Fernández	Idem.
D. Alberto Egea Perdrix	Idem.	D. Carlos de la Peña Castro	Idem.
D. José Luis Manteca Moretón	Idem.	D. Juan Ignacio Velayos Gómez	Idem.
D. Aurelio Vallespin Tena	Idem.	D. Jaime Fausto Velayos Gómez	Idem.
D. Jesús Ramón Lázaro	Idem.	D. José Martínez Moreno	Idem.
D. Rafael Gargallo Olcina	Idem.	D. Alejandro Plasencia García	Idem.
D. Juan Borrell Portabella	Idem.	D. Eduardo Silgo Villegas	Idem.
D. Miguel Bernat Sbert	Idem.	D. Joaquín Maldonado Chiarri	Idem.
D. Joaquín Lluch Rovira	Idem.	D. José Leach Albert	Idem.
D. Atilano de la Torre Granados	Idem.	D. Enrique Bonmatí Boxá	Idem.
D. Antolín Martínez Fernández	Idem.	D. José Luis Contreras Góngora	Idem.
D. Pedro Caballero Calvo	Idem.	D. Enrique Jiménez Ribas	Idem.
D. Francisco Landa Cristóbal	Idem.	D. Vicente Domingo González	Idem.

Nombre y apellidos	Turno que le corresponde	Nombre y apellidos	Turno que le corresponde
D. Angel González Ramos	Libre.	D. Jaime López Rodriguez	Libre.
D. Antonio García Canal	Idem.	D. Angel Ortega Marchante	Idem.
D. Julián Greis Córdoba	Idem.	D. Mariano Pérez Luque	Idem.
D. Carlos Fluixá Pavia	Idem.	D. Antonio Guijarro Porras	Idem.
D. Valentín Palencia Díez	Idem.	D. Rafael Torroba Ochoa	Idem.
D. José Torregrosa Capuz	Idem.	D. Antonio Casalins Velasco	Idem.
D. José Serrano Pino	Idem.	D. José Luis Rodríguez Rodríguez	Idem.
D. José Díaz Zabala	Idem.	D. Domingo Laglera Ferrer	Idem.
D. Ramón Espejo Alonso	Idem.	D. Luis de Castro Gomis	Idem.
D. Julio César Morán Menéndez	Idem.	D. Pedro José Miguel Mingot Pérez	Idem.
D. Adolfo Bañegil Herrero	Idem.	D. Manuel Urios Felis	Idem.
D. Werner Brinnkmann Jiménez-Cervantes	Idem.	D. Antonio Martín García-Dorado	Idem.
D. Joaquín Martínez Bjorkman	Idem.	D. León Grao Julián	Idem.
D. Ricardo Gascañana Becerro	Idem.	D. Jesús Sendagorta Mendieta	Ex combatiente.
D. Juan Ruiz de Castroviejo Ortega	Idem.	D. Ricardo Arveras Carrasco	Libre.
D. José Javier Celadrán Matute	Idem.	D. José García Serna	Idem.
D. Francisco Tejada Zabalgoitia	Idem.	D. Luis Prieto Fernández	Idem.
D. José Mario Giménez de la Cuadra	Idem.	D. Marcial Trabazo Calviño	Idem.
D. José María Aguilar Sáenz	Idem.	D. Emilio Ruiz Parra	Idem.
D. Luis Ignacio Alonso González	Idem.	D. Joaquín Carreño Marín	Idem.
D. José María Bricall Masip	Idem.	D. Vicente Pérez Sádaba	Idem.
D. Arturo Saurí del Río	Idem.	D. José Manuel Beiras Torrado	Idem.
D. Tomás Montoya Ramos	Idem.	D. Francisco Tortosa Fernández	Idem.
D. Francisco Javier Ochoa de Olza Sanz	Idem.	D. Juan Vila Olivet	Idem.
D. Luis Torres Blanco	Idem.	D. José del Cerro Gabarro	Idem.
D. José Luis de Cachavera Morelló	Idem.	D. Andrés E. Sanz Ramírez	Idem.
D. Francisco Luis Martínez Molina	Idem.	D. Emilio Portolés Cerdán	Idem.
D. Miguel Armando Ballester Sanmartín	Idem.	D. Vicente González Alvarez	Idem.
D. Pedro Antonio Alvarez Angel	Idem.	D. Manuel Cabello Martín	Idem.
D. José Vicente Alberola Vázquez	Idem.	D. Justo Moreno Pérez	Idem.
D. Juan Navarro Carpi	Idem.	D. Benito Callejo González	Idem.
D. Juan Antonio Martí Mas	Idem.	D. José Luis García Crovetto	Idem.
D. José María Arévalo Díez	Idem.	D. José María Ponde de León y Vorcy	Idem.
D. José María Benlloch Pérez	Idem.	D. Juan Domenech Casals	Idem.
D. Aurelio de la Rosa García	Idem.	D. Federico García-Nieto Serrano	Idem.
D. Miguel Moyano Vergara	Idem.	D. José Mantis Pérez	Ex combatiente.
D. José María Arrizabalaga Echave	Idem.	D. José María López Zumel	Libre.
D. Antonio Palomo Ruiz	Idem.	D. Manuel Díaz López	Idem.
D. Rafael Domínguez Fernández	Idem.	D. Antonio Montero Fernández-Cid	Idem.
D. Aquilino Ruiz Martín	Idem.	D. Carlos Porras Muñoz	Idem.
D. Carlos del Piñal Ruiz de Huidobro	Idem.	D. José Matilla Bento	Idem.
D. Arturo Fernández Chamorro	Idem.	D. Joaquín Martínez Marín	Idem.
D. Teógenes García Prieto	Idem.	D. Enrique Romanillos Mateo	Idem.
D. Roberto Mira Varela	Idem.	D. Miguel Prieto Fernández	Idem.
D. José Manuel Monte Huerta	Idem.	D. Eliecer Merino Montes	Idem.
D. Daniel Pérez Barrena	Idem.	D. Martín Rodríguez García	Idem.
D. Juan Salvador López	Idem.	D. Manuel Gimeno Bosmediano	Idem.
D. Ricardo Pardo López	Idem.	D. Antonio Birlanga Casanova	Idem.
D. José Valero Follana	Idem.	D. Angel Hernández Villalón	Idem.
D. Jaime Ramón Usatorre Zubillaga	Idem.	D. Federico Moragón Moreno	Idem.
D. Javier Galdós Anuncibay	Idem.	D. Eladio Ortega Pérez	Idem.
D. José Luis Borra Candal	Idem.	D. Fermín Ederra Andia	Idem.
D. José Luis González Martínez de Marcilla	Idem.	D. Angel Godoy Lira	Idem.
D. Rafael Villanueva Domínguez	Idem.	D. José Luis Vázquez Santamaría	Idem.
D. Francisco Quirante Díaz	Idem.	D. Vicente Gutiérrez Rodríguez	Idem.
D. Jesús Antonio Loscos Puig	Idem.	D. Manuel Maysounave Jiménez	Idem.
D. Juan Guinea Rodríguez	Ex combatiente.	D. Felipe Gómez Degracia	Idem.
D. José Luis López Sors Martínez	Libre.	D. Francisco Ramón García Mazaeda	Idem.
D. Alfonso Bujanda Aguilar	Idem.	D. José Pérez Pérez	Idem.
D. Victor Morales Montoto	Idem.	D. Máximo Blázquez García	Idem.
D. José Solé Armengol	Idem.		
D. Ramón Domenech Muñoz	Idem.		

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se convoca a oposición una plaza de Enfermera del Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 19 de junio de 1956,

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, ateniéndose a lo dis-

puesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, convoca oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Enfermera de los Servicios de Hematología y Hemoterapia de la plantilla del Instituto Provincial de Sanidad, vacante en el dia de la fecha, la que figura dotada en el presupuesto de este Organismo con el haber anual de nueve mil seiscientas pesetas, cuatrocientas cincuenta pesetas por carestía de vida y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Para poder tomar parte en la oposición, las aspirantes habrán de reunir las condiciones que se fijan en las siguientes bases: